

Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión institucional brindar atención altamente especializada a pacientes pediátricos en patologías quirúrgicas complejas y trasplantes; realizando investigación y docencia a nivel nacional. Asimismo como visión institucional ser reconocidos en el año 2025 como un centro acreditado internacionalmente manteniendo el liderazgo en la atención de la salud pediátrica de patologías quirúrgicas complejas y trasplantes, así como en investigación, innovación tecnológica y docencia, al amparo de la Resolución Directoral N° 000093-2022-DG-INSNSB:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial Nº 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San

Que, mediante Memorando N° 000095-2024-DG-INSNSB, de fecha 30 de enero de 2024, la Directora General propone a la Médico Ciruiano María Del Pilar Huby Vidaurre, al cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057:

Que, mediante Memorando N° 000096-2024-DG-INSNSB, de fecha 30 de enero de 2024, la Directora General propone a la Médico Cirujano Griselle Leonor Portilla Uribe, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Atención Integral Especializada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057:

Que, mediante Memorando N° 000117-2024-UAD-INSNSB, de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Administración emitió opinión favorable en atención a la Nota Informativa N° 000248-2024-ERH-UAD-INSNSB de la Jefe del Equipo de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 000103-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB, el cual señala que la Médico Cirujano María Del Pilar Huby Vidaurre, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado a través de la Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, de fecha 18 de noviembre del 2022 y los requisitos establecidos en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Memorando Nº 000120-2024-UAD-INSNSB de fecha 07 de febrero de 2024, la Unidad de Administración emitió opinión favorable en atención a la Nota Informativa N° 000231-2024-ERH-UAD-INSNSB de la Jefe del Equipo de Recursos Humanos que adjunta el Informe N° 000098-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB, el cual señala que doña Griselle Leonor Portilla Uribe, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado a través de la Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, de fecha 18 de noviembre del 2022 y los requisitos establecidos en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 000043-2024-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera viable la designación de los cargos mencionados en los párrafos anteriores, en virtud, que se encuentran enmarcados en la normativa vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Eiecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/ MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N° 977-2020/ MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Médico Cirujano María del Pilar Huby Vidaurre, al cargo de Coordinadóra Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-1347 Nivel F-3); bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Médico Cirujano Griselle Leonor Portilla Uribe, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-0226 Nivel F-3) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Artículo 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES Directora General Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

2261176-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN **Y SANEAMIENTO**

Designan Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 038-2024-VIVIENDA

Lima, 13 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor RAMON ENRIQUE ESPINOZA PAZ, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Registrese, comuniquese y publiquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2261298-1